



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-103/2021

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCION NACIONAL

DENUNCIADOS:
NORMA ALICIA BUSTAMANTE
MARTINEZ Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/04/2021

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1560/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/04/2021, disco compacto e informe circunstanciado remitido por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por "Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra de Norma Alicia Bustamante Martínez, Brenda Arlenziu Tapia Sánchez, Jaime Eduardo Cantón Rocha, Alfredo Wong López, Jorge Carlos Camarillo Govea y de la persona moral denominada Publiabc Publicidad a tu Alcance, Sociedad Anónima de Capital Variable, por hechos que, a su juicio, constituyen uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al 342, fracciones III y IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California" (sic).

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-103/2021**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia de la Magistrada Carola Andrade Ramos, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

9

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. NOTIFIQUESE por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. CUMPLASE.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE SAN PABLO DE LOS RÍOS
CALLE CALLES 1001, SAN PABLO DE LOS RÍOS, VERACRUZ

